

 <p>Contraloría General Departamento del Chocó NIT. 818000365-0</p>	Macro proceso: Evaluación	
	Proceso: Control Interno	Fecha Versión 1
	Subproceso: Informes Control Interno	Página 1 de 9

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción)	
Jefe de Control Interno	MONICA BEATRIZ MURILLO MORENO
Periodo Evaluado	Mayo – Agosto de 2017
Fecha de Elaboración:	Septiembre de 2017

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011, artículo 9° Reportes del responsable de control interno, que establece:

“ (...)”

El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno deberá publicar cada cuatro (4) meses en la página web de la entidad, un informe pormenorizado del estado del control interno de dicha entidad, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave.(...)”

Dando cumplimiento a la anterior disposición, la suscrita Jefa de la Oficina de Control Interno de la Contraloría General del Departamento del Chocó a continuación presenta el informe sobre el estado del control interno en la Entidad, correspondiente al período Mayo – Agosto de 2017.

El informe presenta fundamentalmente los resultados del seguimiento a los diferentes componentes y elementos del MECI, que se encuentran en avance y/o proceso de fortalecimiento.

ENTORNO DE CONTROL

La organización debe establecer un entorno que permita el estímulo y produzca influencia en la actividad del recurso humano respecto al control de sus actividades. Para que este ambiente de control se genere se requiere de otros elementos asociados al mismo los cuales son:

- **Integridad y valores éticos.** Se establecieron los valores éticos y de conducta que se esperan del recurso humano al servicio del Ente, durante el desempeño de sus actividades propias. Los altos ejecutivos deben comunicar y fortalecer los

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz

Calle 27 N° 6 – 40- Teléfono (094)6711334 – Fax (094)6712474

www.contraloria-choco.gov.co –Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

 <p>Contraloría General Departamento del Chocó NIT. 818000365-0</p>	Macro proceso: Evaluación	
	Proceso: Control Interno	Fecha Versión 1
	Subproceso: Informes Control Interno	

valores éticos y conductuales con su ejemplo.

- **Competencia.** Se refiere al conocimiento y habilidad que debe poseer toda persona que pertenezca a la organización, para desempeñar satisfactoriamente su actividad.
- **Experiencia y dedicación de la Alta Administración.** Es vital que quienes determinan los criterios de control posean gran experiencia, dedicación y se comprometan en la toma de las medidas adecuadas para mantener el ambiente de control.
- **Filosofía administrativa y estilo de operación.** Es sumamente importante que se muestre una adecuada actitud hacia los productos de los sistemas de información que conforman la organización. Aquí tienen gran influencia la estructura organizativa, delegación de autoridad y responsabilidades y políticas y prácticas del recurso humano. Es vital la determinación actividades para el cumplimiento de la misión de la empresa, la delegación autoridad en la estructura jerárquica, la determinación de las responsabilidades a los funcionarios en forma coordinada para el logro de los objetivos.

"el ambiente de control" que significa la actitud global, conciencia y acciones de directores y administración respecto del sistema de control interno y su importancia en la entidad. El ambiente de control tiene un efecto sobre la efectividad de los procedimientos de control específicos. Un ambiente de control fuerte, por ejemplo, uno con controles presupuestales estrictos y una función de auditoría interna efectiva, pueden complementar en forma muy importante los procedimientos específicos de control. Sin embargo, un ambiente fuerte no asegura, por sí mismo, la efectividad del sistema de control interno".

La Entidad aplica el modelo de control interno de manera primaria. Ha adoptado los lineamientos Normativos para la adecuada gestión de sus procesos, cuenta con un direccionamiento estratégico Y tiene identificadas las Diferentes fuentes de información internas y externas, ha iniciado con el diseño de herramientas de control y seguimiento, pero aún no cuenta con datos relevantes para su análisis. Ha formulado su Política de Gestión de Riesgos de forma básica

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz

Calle 27 N° 6 – 40- Teléfono (094)6711334 – Fax (094)6712474

www.contraloria-choco.gov.co –Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

 <p>Contraloría General Departamento del Chocó NIT. 818000365-0</p>	Macro proceso: Evaluación			
	Proceso: Control Interno	<table border="1"> <tr> <td>Fecha</td> <td>Versión 1</td> </tr> </table>	Fecha	Versión 1
	Fecha	Versión 1		
Subproceso: Informes Control Interno	Página 3 de 9			

MÓDULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

COMPONENTE TALENTO HUMANO:

Durante el período evaluado, no se presentaron modificaciones al organigrama de la Entidad que actualmente, se encuentra publicado en la página Web de la Contraloría Departamental del Chocó.

Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo – SG SST

En cumplimiento del Decreto 1443 de 2014 que estableció la obligatoriedad de implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - compilado por el Decreto 1072 de 2015, el Área de Talento Humano reportó que el grado de avance en el cumplimiento del cronograma fue del 30%.

ACUERDOS, COMPROMISOS Y PROTOCOLOS ÉTICOS:

La entidad modificó el código de ética mediante resolución 158 de 2017, por medio de la cual se modifica el artículo segundo de la resolución 295 de 2014, "**Actualización del comité de ética y buen gobierno para la Contraloría General del Departamento del Chocó**", incluye entre otras las siguientes novedades: conformación del Comité de Ética en la Contraloría General del Departamento del Chocó, con el objeto de establecer las pautas para el comportamiento ético y las disposiciones de autorregulación de Buen Gobierno, que orienten una función administrativa eficiente, integra y transparente. Según la nueva resolución se actualiza la conformación del comité de ética, que estará integrado por:

Contralor (a) Departamental
Secretario General
Director Administrativo y Financiero
1 representante de los funcionarios

De igual forma se le adicionan las siguientes funciones al comité de Ética mismas que estaban establecidas en la resolución 295 de 2014, así:

- Revisar y actualizar el Código de Ética establecido en la Entidad.

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz

Calle 27 N° 6 – 40- Teléfono (094)6711334 – Fax (094)6712474

www.contraloria-choco.gov.co –Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

 <p>Contraloría General Departamento del Chocó NIT. 818000365-0</p>	Macro proceso: Evaluación	
	Proceso: Control Interno	Fecha Versión 1
	Subproceso: Informes Control Interno	

- Elaborar estrategias para dinamizar la aplicación del Código de Ética de la Entidad.
- Supervisar el cumplimiento de los principios y valores éticos y velar para que sea una práctica autónoma aceptable al interior de la Entidad.
- Velar porque el Plan Estratégico de la Entidad incorpore acciones para cumplir con las normas éticas.
- Asesorar y orientar a la Entidad en los casos de conflictos de intereses éticos que involucren a sus funcionarios. Este comité constituye una instancia de interpretación del Código de Ética, es decir, no constituye instancia jurídica, disciplinaria o administrativa.

Los miembros del Comité de Ética serán designados para un periodo de dos (2) años, quienes elegirán un presidente, quien tendrá la responsabilidad de coordinar el mismo.

En el Código se establecieron 13 principios y 19 valores éticos, como pilares en las actuaciones de los servidores públicos de la Contraloría.

DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

La Honorable Asamblea Departamental del Chocó, mediante ordenanza 017 del 17 de agosto de 2017, concedió facultades a la Contralora General para realizar ajustes al *Manual específico de funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal de la Contraloría General del Departamento del Chocó*. El nuevo manual se realiza acorde con lo establecido en el Decreto 2484 de 2014, establece que para la determinación de las disciplinas académicas de los empleos, las entidades y organismos del orden territorial identificaran en el manual específico de funciones y de competencias laborales los Núcleos Básicos del Conocimiento que contengan las disciplinas académicas o profesiones, de acuerdo con la clasificación establecida en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior —SNIES, cuya formación habilita a su poseedor para desempeñarse en un determinado empleo.

- Se realizó el segundo seguimiento al plan de acción el cual arrojó el siguiente resultado:

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz

Calle 27 N° 6 – 40- Teléfono (094)6711334 – Fax (094)6712474

www.contraloria-choco.gov.co –Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

 <p>Contraloría General Departamento del Chocó NIT. 818000365-0</p>	Macro proceso: Evaluación	
	Proceso: Control Interno	Fecha Versión 1
	Subproceso: Informes Control Interno	

SEGUIMIENTO POR PROCESO	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	AVANCE
CONTROL FISCAL	22%	33%			46%
CONTROL INTERNO	21%	17%			39%
DIRECCIÓN	23%	18%			41%
FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA	17%	27%			34%
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	23%	18%			41%
RESPONSABILIDAD FISCAL	24%	23%			42%
SECRETARIA GENERAL	13%	27%			40%
Total general	20%	23%			40%

La Contralora realiza comité directivo donde exhorta a los jefes de dependencia a darle cumplimiento a cada una de las actividades programadas. De igual forma realiza un llamado a la mejora continua en cada una de los procesos realizando capacitaciones en temas como el archivo, autocontrol, contratación entre otros.

COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO:

Planes y programas:

Se realizan los seguimientos programados a cada uno de los planes adoptados y se realizan los ajustes dispuestos.

Los **Comités Directivos** se efectuaron en forma mensual con el fin de presentar los avances de cumplimiento a cada uno de los planes por las diferentes dependencias.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 648 de 2017, se expidió la Resolución 168 (11 de agosto de 2017), "Por medio de la cual se deroga la resolución 151 del 13 de junio de 2013 y se establecen nuevos lineamientos para Comité Coordinador del sistema de Control Interno en la Contraloría General del Departamento del Chocó", que en su artículo tercero adiciona funciones al Comité Coordinador de Control Interno de la Entidad:- De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.21.1.6 del Decreto 648 de 2017 serán funciones del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, las siguientes:

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz

Calle 27 N° 6 – 40- Teléfono (094)6711334 – Fax (094)6712474

www.contraloria-choco.gov.co –Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

	Macro proceso: Evaluación	
	Proceso: Control Interno	Fecha Versión 1
	Subproceso: Informes Control Interno	
Página 6 de 9		

a) Evaluar el estado del Sistema de Control Interno de acuerdo con las características propias de cada organismo o entidad y aprobar las modificaciones, actualizaciones y acciones de fortalecimiento del sistema a partir de la normatividad vigente, los informes presentados por el jefe de control interno o quien haga sus veces, organismos de control y las recomendaciones del equipo MECI;

b) Aprobar el Plan Anual de Auditoría de la entidad presentado por el jefe de control interno o quien haga sus veces, hacer sugerencias y seguimiento a las recomendaciones producto de la ejecución del plan de acuerdo con lo dispuesto en el estatuto de auditoría, basado en la priorización de los temas críticos según la gestión de riesgos de la Administración;

c) Aprobar el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del auditor, así como verificar su cumplimiento;

d) Revisar la información contenida en los estados financieros de la entidad y hacer las recomendaciones a que haya lugar;

e) Servir de instancia para resolver las diferencias que surjan en desarrollo del ejercicio de auditoría interna;

f) Conocer y resolver los conflictos de interés que afecten la independencia de la auditoría;

g) Someter a aprobación del representante legal la política de administración del riesgo y hacer seguimiento, en especial a la prevención y detección de fraude y mala conducta;

h) Las demás asignadas por el Representante Legal de la entidad.

MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS:

En cumplimiento de su misión, visión Institucional y con el propósito de satisfacer las necesidades de sus clientes se viene trabajando un modelo de operación por procesos con enfoque sistémico, el cual se caracterizará, reflejando así las interacciones, las entradas y las salidas, garantizando una ejecución eficiente y el cumplimiento de los objetivos Institucionales.

Los procesos y procedimientos de la entidad se encuentran en proceso de revisión para diagnosticar si se encuentran acordes con el nuevo modelo integrado de planeación y gestión a implementar en la próxima vigencia.

La entidad viene trabajando el manual de calidad para ser implementado en la entidad.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL:

La Asamblea Departamental otorgó facultades a la Contralora para modificar la planta de cargos de la Contraloría para adoptarla como una planta global al igual que para modificar los núcleos básicos del conocimiento requeridos en cada cargo.

POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

La Entidad estableció los Lineamientos para la Administración del Riesgo mediante el cual estableció que la política de Administración del Riesgo con de las siguientes opciones de tratamiento: a) Evitar el Riesgo, b) Reducir el Riesgo, c) Compartir o transferir el riesgo y d) Asumir un riesgo.

ESTADO DEL CONTROL INTERNO

Se conformaron los órganos del Sistema de Control Interno, como el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno y se estableció que el Comité sesionara por lo menos dos veces al año y en forma extraordinaria cuando el Presidente o tres (3) de sus miembros lo convoquen.

Promover la Cultura del Control

Durante el período evaluado, la Oficina de Control Interno en el plan de acción 2017 ejecutó actividad tendiente a Fortalecer la cultura del autocontrol, la autogestión y la autoevaluación para el mejoramiento continuo en la Contraloría General del Departamento del Chocó.

 <p>Contraloría General Departamento del Chocó NII. 818000365-0</p>	Macro proceso: Evaluación	
	Proceso: Control Interno	Fecha Versión 1
	Subproceso: Informes Control Interno	

RECOMENDACIONES

A continuación se efectúan recomendaciones sobre los aspectos más relevantes del MECI, los cuales deben ser tenidos en cuenta para su mejoramiento continuo, así:

Componente Talento Humano

- Reevaluar y comunicar el contenido del Código de Ética.
- Incentivar al servidor público por el esfuerzo personal en el desempeño laboral.
- Socializar en la Entidad, los servidores públicos seleccionadas como mejores empleados.
- Mejorar la percepción sobre el PIC, referente a las necesidades de capacitación y formación.

Componente Direccionamiento Estratégico

- Incrementar la participación en la formulación y construcción de la planeación.
- Implementar la evaluación de la satisfacción del cliente.

Componente Planes de Mejoramiento

- Fortalecer la socialización de los hallazgos identificados por la Auditoría General.

Eje Transversal de comunicación

- Mejorar la socialización de la Política de Comunicaciones establecida por la Contraloría General del Departamento del Chocó.
- Informar e incentivar a las dependencias para que participen en los procesos de rendición de cuentas a la ciudadanía.

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz

Calle 27 N° 6 - 40- Teléfono (094)6711334 - Fax (094)6712474

www.contraloria-choco.gov.co -Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Macro proceso: Evaluación

Proceso: Control Interno

Subproceso: Informes Control Interno

Fecha

Versión

1

Página 9 de 9

Política de Administración del Riesgo

La entidad adoptó la política de administración del riesgo, sin embargo, requiere ser ajustada atendiendo los cambios del entorno y de la Institución, facilitando implementar un adecuado sistema de autoevaluación del control.

Cultura del autocontrol

Continuar impulsando la cultura del autocontrol, como iniciativa de todos y cada uno de los servidores públicos de la Contraloría para evaluar y controlar su trabajo, coadyuvando a logro de los resultados esperados.

Monica B. Murillo
MONICA BEATRIZ MURILLO MORENO
Jefe de la Oficina de Control Interno

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ
DESPACHO DEL CONTRALOR
RADICADO No. 1000 - 1348
FECHA 21-09-2012
HORA 8:00 AM
No. DE FOLIOS _____
RECIBIDO _____